



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

*Buenos Aires, 24 de febrero de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 178 /2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00031353-6/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Dr. Fernando Bosch, en su carácter de Presidente de la Sala II en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita se deje sin efecto la Resolución Presidencia N° 1292/2022, por la que se dio por finalizada la designación interina de José Manuel Pinzón Bermúdez en el cargo de Auxiliar en la Sala II de la Cámara Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y se conceda el pase del mencionado agente a la Dirección de Diligenciamientos y Notificaciones.

Que se dio intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante DICTAMEN F.H. N° 47/23-SISTEA, que el agente Pinzón Bermúdez se desempeñaba en el cargo de Auxiliar en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de la agente Clara Belén Rombola en un cargo de superior jerarquía, conforme Res. Presidencia N° 567/2020. Dicho cargo interino fue dejado sin efecto por Res. Presidencia N° 1292/2022 (Art 1°).

Que se solicita dejar sin efecto la mencionada Res. Presidencia N° 1292/22 y otorgar al agente Pinzón Bermúdez, a partir del 31 de diciembre de 2022, el pase interino con el cargo de Auxiliar a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que en el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra designada la agente María Fernanda Salado Bulgeroni, conforme Res. Presidencia N° 243/2013, quien actualmente se desempeña en el cargo de Oficial Notificador por Res. Presidencia N° 603/2022, razón por la cual el cargo se encuentra interinamente vacante.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dejar sin efecto la finalización de la designación del agente José Manuel Pinzón Bermúdez, Legajo N° 6051, en el cargo de Auxiliar en la Sala II de la Cámara Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, que fuere dispuesta por Res. Presidencia N° 1292/2022 (Art. 1º).

Art. 2º: Establecer, a partir del 31 de diciembre de 2022, el pase del agente José Manuel Pinzón Bermúdez, Legajo N° 6051, con el cargo de Auxiliar a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de la agente María Fernanda Salado Bulgeroni en un cargo de superior jerarquía.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 178 /2023**